

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sesiones conjuntas de la 33ª reunión del Comité de Fauna y  
de la 27ª reunión del Comité de Flora  
Ginebra (Suiza), 12 - 13 de julio de 2024

Cuestiones estratégicas

INFORME MUNDIAL SOBRE EL COMERCIO DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría para facilitar la consulta mencionada en la Decisión 19.31.
2. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.30 y 19.31, sobre el *Informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres*, como sigue:

***Dirigida a la Secretaría***

**19.30** *La Secretaría deberá:*

- a) *publicar una Notificación a las Partes en la que se presente la edición piloto del Informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres y se soliciten opiniones y puntos de vista sobre ese informe y la posible utilidad de la elaboración periódica del informe, así como sobre los posibles obstáculos; y*
- b) *facilitar al Comité Permanente las respuestas a la Notificación recibidas y presentar sus conclusiones y formular recomendaciones para que sean examinadas por el Comité Permanente.*

***Dirigida al Comité Permanente, en consulta con el Comité de Fauna y el Comité de Flora***

**19.31** El Comité Permanente deberá examinar las respuestas a la Notificación, así como las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Secretaría, consultar con los Comités de Fauna y de Flora según proceda y formular recomendaciones a la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.

3. Ya que se trata de las últimas reuniones de los Comités de Fauna y de Flora antes de la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría informa sobre los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 19.30 para facilitar la consulta solicitada por la Conferencia de las Partes en la Decisión 19.31.

Aplicación de la Decisión 19.30

4. La Secretaría publicó la Notificación a las Partes No. 2023/109 el 8 de septiembre de 2023 para recabar los comentarios y opiniones de las Partes sobre la edición piloto del *Informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres* (en adelante, "el Informe") y la posible utilidad, así como los posibles inconvenientes de elaborar un informe de este tipo de forma periódica. La Notificación a las Partes No. 2023/130 emitida tras la 77ª reunión del Comité Permanente amplió el plazo para presentar respuestas del 30 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
5. Se recibieron respuestas de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Burkina Faso, Canadá, China, Colombia, Estados Unidos de América, Indonesia, Kenya, México, Nigeria, Sudáfrica, Unión Europea (en

nombre de sus Estados miembros) y Zambia. También se recibieron comentarios de las siguientes organizaciones: Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Born Free, Fondo Internacional para el Bienestar de los Animales, Red por la Supervivencia de las Especies, TRAFFIC, Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre, Fondo Mundial para la Naturaleza y Asociación de Organismos de Pesca y Vida Silvestre. Además, Animal Welfare Institute, Born Free Foundation, Center for Biological Diversity, David Shepherd Wildlife Foundation, Fundación Franz Weber, Pro Wildlife y Red por la Supervivencia de las Especies presentaron una declaración conjunta.

6. Varias Partes y organizaciones expresaron su opinión sobre el objetivo, el contenido, la metodología, el calendario y la necesidad/utilidad del Informe. En los comentarios se abordaron tanto la posible utilidad como los inconvenientes del Informe, así como la elaboración periódica de este tipo de informes propuesta en el documento [CoP19 Doc.12](#). El resumen que figura a continuación, sintetiza las opiniones expresadas en las respuestas centrándose, en primer lugar, en la posible utilidad y otras consideraciones positivas, en segundo lugar, en los inconvenientes y otras preocupaciones y, por último, en las distintas soluciones para avanzar propuestas en las respuestas.

#### Posible utilidad y otras consideraciones positivas

7. En apoyo de la elaboración periódica del Informe, varias Partes y organizaciones destacaron la importancia de disponer de información bien estructurada sobre las rutas, la escala y los patrones del comercio internacional de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, los valores, los impactos en la conservación y los beneficios socioeconómicos de dicho comercio como no lo hacen otros informes. Se congratularon de que el Informe presentara esa información de forma muy accesible, lo que resulta especialmente útil para un público más amplio. Las consideraciones varían considerablemente, desde el reconocimiento del posible valor del Informe hasta el pleno apoyo a la elaboración periódica de dichos informes, es decir, entre dos reuniones de la Conferencia de las Partes.
  - a) Brasil considera pertinente y apropiada la publicación periódica del Informe, destacando que la información sobre el comercio de productos madereros es particularmente valiosa, ya que muestra una perspectiva mundial de dicho comercio, estableciendo paralelismos con el contexto dentro de Brasil. Además, considera que los informes de este tipo son fundamentales para identificar los principales grupos taxonómicos que son objeto de comercio, su origen (extraídos del medio silvestre o criados en cautividad/reproducidos artificialmente), así como para poner de manifiesto las repercusiones positivas y negativas del comercio en la conservación de las especies incluidas en la CITES.
  - b) Canadá considera que el Informe es un valioso instrumento de comunicación y, con algunas reservas, señala que la elaboración del Informe para cada CoP puede ser una buena herramienta para resumir los impactos de la inclusión de especies en reuniones anteriores de la CoP, los resultados de las actividades relacionadas con el fomento de capacidad y los casos de éxito en la conservación, así como estudios de caso sobre los medios de subsistencia y resúmenes de los informes de aplicación presentados por las Partes.
  - c) China considera que el Informe reviste una gran importancia y que debería elaborarse con regularidad. También recomienda que se realicen esfuerzos para aumentar su utilidad.
  - d) Colombia acoge con satisfacción el Informe y comparte algunas sugerencias concretas para mejorar futuros informes que se incluyen en la sección correspondiente más abajo.
  - e) La Unión Europea y sus Estados miembros consideran que el Informe es un complemento útil de los recursos disponibles sobre el comercio internacional de especies silvestres, sobre todo porque presenta esa información de forma accesible. Esto lo convierte en una herramienta útil para comunicar al público en general cómo funciona el comercio internacional de especies silvestres, cuál es su valor monetario estimado y cómo una mejor regulación del comercio puede, en determinadas circunstancias, producir resultados positivos para la conservación y los medios de subsistencia. En su opinión, el Informe destaca la importancia de la CITES y aumenta su visibilidad.
  - f) Indonesia acoge con satisfacción y apoya el Informe piloto y la sugerencia de que dichos informes se publiquen de manera periódica con el objetivo de proporcionar una visión global del comercio de especies silvestre desde varias perspectivas, incluyendo las rutas, la escala y los patrones del comercio internacional de especies incluidas en la CITES, los valores, los impactos en la conservación y los beneficios socioeconómicos de dicho comercio, así como las interrelaciones entre el comercio legal e

ilegal. Indonesia estima que dicho informe será una herramienta importante al servicio de las Partes en la CITES en la búsqueda de un equilibrio entre la conservación y el uso sostenible, lo que es especialmente importante para Indonesia ya que varias de sus especies se encuentran entre las 5 especies más comercializadas a escala mundial.

- g) México considera que el contenido del Informe es adecuado y comparte algunas sugerencias específicas para mejorarlo, incluyendo dos soluciones alternativas para su consideración, que se incluyen más abajo.
- h) Nueva Zelanda (en nombre de la región de Oceanía) considera que el Informe tiene un posible valor.
- i) Sudáfrica considera que el Informe piloto contiene abundante y valiosa información que es importante para evaluar la situación actual del comercio internacional de especies silvestres. Las infografías y las cifras están bien presentadas, son fáciles de interpretar y constituyen en sí mismas un rico recurso que ilustra el comercio mundial de especies CITES. Sudáfrica opina que la elaboración periódica de un informe de este tipo permitiría a las Partes en la CITES, a las partes interesadas, a las organizaciones no gubernamentales y al público en general hacer un seguimiento de las tendencias mundiales del comercio de fauna y flora silvestres. Resulta especialmente útil supervisar las especies que predominan en el comercio en general y en el comercio de origen silvestre, los patrones del comercio regional y el comercio de especies/géneros recientemente incluidos en los Apéndices.
- j) Estados Unidos de América está de acuerdo en que es importante comprender los patrones y las tendencias del comercio de especies incluidas en los Apéndices de la CITES y, en particular, las repercusiones de dicho comercio en la conservación, y están dispuestos a seguir debatiendo qué secciones y temas del Informe piloto sería apropiado considerar para futuros informes o soluciones alternativas destinadas a proporcionar información útil para uso de las Partes. Estados Unidos también señala que el valor financiero del comercio de especies incluidas en la CITES es importante desde varias perspectivas, incluida la aplicación de la Convención en el plano nacional y la creación de proyectos de desarrollo.
- k) Zambia señala que el Informe intenta ofrecer una visión global del comercio internacional de especies incluidas en los Apéndices de la CITES y cree que en él se definen claramente los rutas, la escala y los patrones del comercio internacional de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, junto con los valores, los impactos en la conservación y los beneficios socioeconómicos de dicho comercio, así como los vínculos entre el comercio legal e ilegal. Zambia añade que el comercio legal de especies incluidas en la CITES supone una importante contribución para las comunidades locales que se encuentran principalmente en las zonas remotas del país. Zambia considera que la elaboración periódica del informe garantizará la existencia de datos adecuados para informar a las Partes en la Convención sobre la situación real del comercio de especies incluidas en la CITES, lo que será beneficioso para los responsables de la toma de decisiones.
- l) El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (WCMC-PNUMA) considera valiosa una evaluación periódica de la situación de la aplicación de la Convención, basada en el Informe piloto, y añade que las futuras ediciones del Informe podrían servir de mecanismo para recopilar y evaluar los indicadores de la Visión Estratégica de la CITES a fin de dar seguimiento a los avances hacia la consecución de los objetivos de la Convención. También pueden ser una vía para recopilar y comunicar información relacionada con el comercio de especies silvestres que podría utilizarse en el contexto del seguimiento de los avances en relación con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. El WCMC-PNUMA considera muy beneficioso para la Convención contar con este tipo de inventario periódico a fin de garantizar la existencia de un mecanismo de seguimiento mejorado que permita evaluar si la CITES está logrando sus objetivos e identificar dónde se encuentran las lagunas para garantizar que el comercio sea legal y sostenible.
- m) La Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) reconoce el valor de dicho Informe y señala que el Informe piloto intenta solucionar algunas de las limitaciones que salieron a la luz en muchos de los estudios que la OIMT ha llevado a cabo al examinar el comercio de especies maderables incluidas en la CITES. Estas limitaciones se refieren especialmente a la falta de información sobre el valor de los envíos en los informes anuales de la CITES, y a la incoherencia en el uso de unidades como "piezas" y "tallas", que dificulta o imposibilita la agregación de información cuantitativa basada en estos informes.
- n) TRAFFIC opina que es de un valor incalculable disponer de un análisis en profundidad del comercio legal mundial de especies incluidas en la CITES, de un estudio del valor socioeconómico y los

beneficios para la conservación de dicho comercio, así como de información para mejorar la comprensión de los vínculos entre el comercio legal e ilegal de vida silvestre. TRAFFIC considera que un informe de este tipo disponible con regularidad mejoraría el conocimiento del comercio de especies incluidas en la CITES y apoyaría los procesos de toma de decisiones de las Partes, lo que resultaría en políticas sobre el comercio de vida silvestre nacionales e internacionales mejor fundamentadas. TRAFFIC alienta a las Partes a proporcionar información que garantice que se adopte un enfoque sólido, inclusivo, equilibrado y basado en pruebas para el desarrollo del Informe y que el resultado satisfaga las expectativas y necesidades de las Partes.

- o) El Fondo Mundial para la Naturaleza considera que el Informe piloto es una visión excelente y muy accesible del comercio mundial de especies incluidas en la CITES y espera que se disponga de fondos para ampliar este trabajo.

#### Inconvenientes y otras preocupaciones

8. Las principales preocupaciones mencionadas en las respuestas incluyen las necesidades de financiación, la carga de presentación de informes, la falta de valor añadido, la dificultad y la sensibilidad de la recogida de datos sobre precios. Algunas Partes tienen la impresión de que el Informe está sesgado en lo que se refiere al impacto positivo del comercio legal de especies CITES y que la intención del Informe va más allá del mandato de la Convención. Estas consideraciones han llevado a algunas Partes a rechazar la propuesta de elaboración periódica de dicho informe.
  - a) Argentina considera que no está claro de qué manera el Informe contribuirá a garantizar que las especies incluidas en la CITES reciban la protección de la Convención, de manera similar a como lo hacen procesos como los dictámenes de extracción no perjudicial, los dictámenes de adquisición legal o el Examen de Comercio Significativo. La elaboración del Informe supondrá un importante volumen de trabajo difícil de llevar a cabo debido a la recogida de los datos necesaria y a su variabilidad y escasa fiabilidad. Habida cuenta del volumen de trabajo, los fondos necesarios, más la dificultad de recopilar datos fiables y la sensibilidad de los mismos, Argentina no apoya la propuesta de publicar periódicamente el informe.
  - b) Burkina Faso expresa su preocupación por los importantes recursos financieros y humanos que sería preciso movilizar para este fin y considera que sería mejor utilizar estos recursos para apoyar el trabajo ya en curso para aplicar la Convención. De manera más general, Burkina Faso opina que el Informe va más allá del mandato de la Convención, que no pretende demostrar los beneficios que puede reportar el comercio, sino proteger dichas especies de la sobreexplotación. Por consiguiente, concluye que no es necesario un informe periódico.
  - c) Canadá pide que se tengan en cuenta los factores de costes, capacidad, valor añadido y recursos necesarios de las Partes en contraposición con el uso del Informe como herramienta para influir en las políticas nacionales e internacionales. Canadá advierte de que el hecho de que la elaboración de dicho Informe dependa de financiación extrapresupuestaria es muy preocupante, ya que la CITES ya está muy polarizada. Por consiguiente, es muy importante que el Informe se mantenga neutral y no sea vulnerable a la influencia de grupos de intereses especiales.
  - d) La Unión Europea y sus Estados miembros consideran que no está claro el valor añadido del informe en lo que se refiere a la contribución al proceso de toma de decisiones de la CITES o a las operaciones corrientes de gestión. Dados los limitados recursos y capacidades de la Secretaría de CITES, se plantean preocupaciones en cuanto a la carga de trabajo adicional necesaria para elaborar dicho informe que podría ir en detrimento de la respuesta a otras necesidades más urgentes. La Unión Europea también observa que el Informe carece de equilibrio a la hora de ofrecer una visión general de las repercusiones positivas y negativas del comercio en las poblaciones silvestres y los ecosistemas y, especialmente, en la sociedad y la economía. En lo que respecta a los datos sobre precios, por una parte, la Unión Europea considera que la inclusión de los datos sobre precios como un campo de datos previsto en los informes anuales CITES aumentaría significativamente la carga de información para las autoridades CITES y podría requerir la adaptación del proceso de expedición de permisos y potencialmente también una base jurídica adicional, ya que actualmente las Autoridades Administrativas no tienen necesariamente acceso a dicha información. Por otra parte, la Unión Europea señala que, debido a la frecuente y sustancial variación de los precios, los datos sobre precios deben considerarse una visión momentánea de la situación y solo pueden utilizarse como una estimación muy aproximada del valor. La Unión Europea también advierte de que proporcionar el precio unitario estimado más alto podría tener algunas consecuencias negativas para la especie.

- e) Kenya no apoya la elaboración periódica del Informe debido a su preocupación por las implicaciones en términos de costes y a su convicción de que los recursos deberían destinarse a otras áreas prioritarias para la aplicación de la Convención, incluida la asistencia a las Partes para el cumplimiento. Kenya también considera que la propuesta de incluir datos sobre precios en los informes anuales o de aplicación de las Partes no es práctica, ya que el valor monetario y los datos sobre precios suelen considerarse sensibles y puede resultar difícil para las autoridades recopilarlos o estimarlos.
- f) Debido a su preocupación por la falta de información fiable y de calidad, en la actualidad, México no ve beneficios en la elaboración periódica del Informe. Además, explica detalladamente los riesgos de elaborar un informe con los objetivos propuestos y con la información incompleta y sesgada de que se dispone actualmente.
- g) Nueva Zelanda se hace eco de la preocupación de que la recopilación de datos sobre precios a menudo implica información comercialmente sensible y para algunas Partes requeriría una reforma legislativa para poder pedir esta información. Esto podría ser un problema importante en algunos países y el proceso propuesto podría suponer una carga adicional innecesaria de presentación de informes en algunos países. Por consiguiente, cualquier decisión relativa a estos datos sobre el valor debe ser no vinculante.
- h) Estados Unidos de América expresa su preocupación por la carga añadida que supondría para las Partes y la Secretaría las contribuciones y evaluación periódicas para un informe de este tipo, la incertidumbre sobre la utilidad de elaborar periódicamente un informe de este tipo, especialmente sobre la forma en que promoverá los objetivos de la Convención, las implicaciones económicas y la disponibilidad y calidad de los datos para extraer conclusiones significativas. Por consiguiente, pide cautela a la hora de sugerir cualquier continuación de este esfuerzo. Además, Estados Unidos tiene las siguientes consideraciones específicas:
  - i) El paso fundamental para comprender los patrones y las tendencias del comercio debería ser mejorar la calidad de los datos sobre el comercio CITES, lo que solo puede lograrse mejorando la capacidad de las Partes para gestionar y notificar eficazmente dichos datos.
  - ii) Los impactos en la conservación del comercio legal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES ya se tienen en cuenta en los trabajos que se realizan de manera continuada, como los dictámenes de extracción no perjudicial (DENP) y la elaboración de orientaciones sobre los DENP, el examen periódico de los Apéndices, el Examen del Comercio Significativo de especímenes de especies incluidas en el Apéndice II, etc.
  - iii) Las metodologías y los datos utilizados en el capítulo sobre el valor financiero del comercio de especies incluidas en la CITES son muy deficientes y, por lo tanto, no permiten extraer conclusiones significativas y objetivas al respecto.
  - iv) El examen del impacto del comercio CITES en los efectos socioeconómicos va más allá del objetivo de conservación de la CITES.

Sin debatir más a fondo las cuestiones e interrogantes planteadas más arriba, Estados Unidos considera que los inconvenientes del Informe piloto superan su posible utilidad en general y, en este momento, no puede apoyar la elaboración periódica de un informe de este tipo.

- i) Born Free opina que el informe está sesgado a favor del comercio y va más allá del mandato de la CITES. Señala que las repercusiones del comercio en la conservación y los aspectos socioeconómicos son difíciles de evaluar, muy variables y están sujetos a múltiples factores. Además, la preparación del Informe entre cada reunión de la CoP sería costosa y desviaría los limitados fondos del trabajo principal.
- j) El Fondo Internacional para el Bienestar de los Animales desaconseja dedicar recursos de la CITES a la elaboración de este informe, tomando en cuenta que ya están siendo utilizados al máximo. El excesivo énfasis que pone el Informe en el valor monetario de los productos que son objeto comercio no responde a las principales preocupaciones ni se ajusta al ámbito de aplicación de la CITES. También considera que el Informe no aborda la necesidad de tener en cuenta el impacto de la pérdida de especies y la sobreexplotación en los medios de subsistencia y la cultura de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

- k) La Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS) expresa su preocupación por las necesidades de financiación y la carga que supone la presentación de los informes. También cuestiona la utilidad de recopilar datos sobre precios.
- l) La Asociación de Organismos de Pesca y Vida Silvestre y las Asociaciones de Organismos de Pesca y Vida Silvestre del Medio Oeste, Noreste, Oeste y Sureste, que representan a las 50 organismos estatales de pesca y vida silvestre de EE.UU., estiman que sería difícil permitir que las Partes y los observadores realicen un examen exhaustivo del Informe antes de su publicación, y consideran que los fondos necesarios para la preparación de dichos informes estarían mejor empleados en garantizar la realización efectiva de la labor de la CITES.
- m) En su respuesta conjunta Animal Welfare Institute, Born Free Foundation, Center for Biological Diversity, David Shepherd Wildlife Foundation, Fundación Franz Weber, Pro Wildlife y Red por la Supervivencia de las Especies se oponen a la elaboración periódica del Informe. Estas organizaciones opinan que el Informe no responde a las necesidades identificadas por el tratado o colectivamente por las Partes en la CITES y añade más trabajo al ya sobrecargado mandato de la CITES.

#### Posibles soluciones para avanzar

9. No parece haber consenso sobre la conveniencia de elaborar el Informe y, si se decidiera elaborarlo, sobre su periodicidad. En algunas de las repuestas se ofrecen las siguientes consideraciones sobre las soluciones para avanzar, suponiendo que la elaboración de dichos informes sea una opción.

a) *Calendario y regularidad*

Canadá considera que, dada la carga excepcional de presentación de informes por las Partes en relación con iniciativas CITES específicas en curso, la elaboración de un informe de este tipo durante cada ciclo de la CoP puede ser una carga insostenible para las Partes y la Secretaría.

Como alternativa, la Unión Europea y sus Estados miembros consideran que podría ser útil elaborar un informe de este tipo cada cinco o diez años, en función de la disponibilidad de fondos y de la carga de trabajo de la Secretaría, con la condición de que no se imponga a las Partes ningún requisito adicional de presentación de informes.

Colombia sugiere que el período cubierto por dichos informes sea congruente para todos los análisis del informe, por ejemplo, tanto para la visión general del comercio CITES como para la estimación del valor financiero de las exportaciones CITES, en un esfuerzo por garantizar un análisis comparativo y significativo de los temas tratados.

b) *Autor*

Nueva Zelanda, en nombre de la región de Oceanía, sugiere que sería más apropiado que el informe fuera elaborado por una universidad o instituto.

La Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre sugiere que las Partes en la CITES podrían movilizar la considerable experiencia científica y técnica de la sociedad civil para elaborar un informe periódico sobre el estado de las especies incluidas en la CITES y su conservación, uso y comercio.

c) *Metodología*

Colombia subraya la necesidad de definir la metodología general para estimar los valores de exportación, así como los valores para plantas y animales. Además, propone que se elaboren directrices en el marco de la Convención para la preparación periódica de futuros informes. Para lograr el objetivo del Informe y demostrar los beneficios del comercio para la conservación de las especies, Colombia considera que es necesario garantizar la coherencia en la información de las estadísticas y que la información sobre la conservación de las especies debe ser proporcionada por las Partes.

d) *Contenido*

Habiendo expresado su preocupación por los retos que plantea la elaboración de un informe de este tipo de forma periódica, Canadá afirma que, un posibilidad alternativa sería la elaboración de un

informe para cada CoP en el que se resuman los impactos de la inclusión de especies en reuniones anteriores de la CoP, los resultados de las actividades relacionadas con el fomento de capacidad y los casos de éxito en la conservación, así como estudios de caso sobre los medios de subsistencia y resúmenes de los informes de aplicación presentados por las Partes. Otra posibilidad, si se pueden identificar los elementos verdaderamente valiosos del informe, sería incorporarlos de alguna otra manera, por ejemplo, en el portal sobre Examen del comercio de especies silvestres CITES o en una página temática del sitio web de la CITES.

Colombia desaconseja el uso de "literatura gris" en el Informe, ya que esta puede sobrestimar o subestimar los impactos en el comercio o la conservación, lo que puede llevar a conclusiones erróneas. En su lugar, Colombia alienta a que se establezca un mecanismo para recopilar datos de fuentes oficiales o registros de las Partes.

Kenya subraya la importancia de que los informes sean objetivos y significativos y que, entre otras cosas, incluyan información sobre los posibles efectos negativos del comercio de especies silvestres.

México señala que la información disponible a nivel nacional sobre los aspectos económicos, sociales y ecológicos relacionados con la inclusión de especies en la CITES es limitada e insuficiente para alimentar el Informe. Por ello, propone dos soluciones alternativas para modificar el Informe:

- i) Recopilar y analizar minuciosamente los estudios de casos facilitados por las Partes sobre el comercio internacional de especies CITES para centrarse en los aspectos ecológicos, económicos y sociales del comercio de especies silvestres.
- ii) Utilizar los resultados de las evaluaciones en el contexto de los indicadores de la Visión Estratégica que deben acordar las Partes para disponer de datos sólidos sobre la aplicación de la CITES.

En lo que respecta a los patrones del comercio regional, Sudáfrica recomienda que el análisis determine si las principales regiones exportadoras comercian sobre todo con especies no autóctonas y, del mismo modo, qué regiones son las principales exportadoras de especies autóctonas. Dada la importancia de la conservación y los impactos socioeconómicos del comercio legal de especies incluidas en la CITES, Sudáfrica considera que la investigación y los análisis sobre dichos impactos deben llevarse a cabo con regularidad, ya que proporcionan un método inestimable para supervisar el impacto de la CITES, de modo que la aplicación de la Convención pueda adaptarse en consecuencia para mejorar los impactos positivos y reducir al mínimo los impactos negativos.

El WCMC-PNUMA propone que, en futuras iteraciones del Informe, se incluya un capítulo sobre el estado de conservación de las especies incluidas en la CITES. Además, señala que las futuras ediciones del Informe podrían servir de mecanismo para recopilar y evaluar los indicadores de la Visión Estratégica de la CITES con el fin de hacer un seguimiento de los avances hacia la consecución de los objetivos de la CITES. También pueden ser una vía para recopilar y comunicar información relacionada con el comercio de especies silvestres que podría utilizarse en el contexto del seguimiento de los avances en relación con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. De esto último se hacen eco Nigeria y la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre.

e) *Alcance*

En caso de que el Informe no se considere útil en su totalidad, Estados Unidos considera que las estadísticas resumidas de la sección *La CITES de un vistazo* son informativas y podrían elaborarse periódicamente como producto independiente.

f) *Mecanismo para continuar examinando esta cuestión*

Nigeria recomienda la creación de un grupo de trabajo entre períodos de sesiones para estudiar el valor del Informe y si podría reestructurarse de manera que fuera más útil para las Partes.

g) *Financiación*

La OIMT considera que algunos de los nuevos fondos comprometidos recientemente para una nueva fase del Programa de la CITES sobre Especies Arbóreas podrían destinarse a abordar algunas de

estas cuestiones relativas a los datos sobre el comercio de las especies maderables. En las demás respuestas no se aborda la fuente de financiación.

#### Recomendaciones

10. Se invita a los Comités de Fauna y de Flora a examinar las respuestas a la Notificación a las Partes resumidas en este documento y a proporcionar asesoramiento científico al Comité Permanente sobre la posible utilidad científica y los inconvenientes de elaborar un informe sobre el comercio internacional de especies de fauna y flora silvestres incluidas en los Apéndices de la CITES.